

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 24-2023-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./PD

Huancayo, **25 MAYO 2023**

VISTO:

La Resolución de Directorio N° 16-2023-EPS SEDAM HYO S.A./PD de fecha 23.02.2023; y

CONSIDERANDO:

Que, la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., es una Empresa Municipal de derecho privado, su constitución y duración es indefinida, se rigen por el régimen legal especial societario establecido en el Decreto Supremo N° 1280 que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, sujetándose asimismo a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley Marco, Estatuto Social, normas sectoriales y supletoriamente por la Ley N° 26887 – Ley General de Sociedades.

Que, mediante La Resolución de Directorio N° 16-2023-EPS SEDAM HYO S.A./PD, se ha resuelto ratificar a partir de la fecha al Ing. Wilder Ichavautis Núñez, en el nuevo cargo de confianza de SUBGERENTE DE MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. conforme al documento de gestión vigente (MPP), comprendido en los alcances del artículo 43° del Decreto Supremo N°03-97-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral

Que, el Ingeniero WILDER ICHAVAUTIS NÚÑEZ, es trabajador permanente de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., con contrato a plazo indeterminado por lo que se debió consignar la reserva de su cargo de origen en el artículo primero de la parte resolutive de la RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 016-2023-EPS SEDAM HYO S.A.

Que, los actos administrativos a dictarse se encuentran de conformidad al Régimen de los Actos de Administración Interna establecida por el Artículo 7° del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS; y con las atribuciones del Artículo 45 del Estatuto Social de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Por error material, **MODIFICAR** el artículo primero de la Resolución de Directorio N° 15-2023-EPS SEDAM HYO. S.A/PD, de fecha 23.02.2023 quedando de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

"ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR a partir de la fecha, al Ing. **WILDER ICHAVAUTIS NÚÑEZ**, en el nuevo cargo de confianza de **SUBGERENTE DE MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO** de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. conforme al documento de gestión vigente (MPP), comprendido en los alcances del artículo 43° del Decreto Supremo N°03-97-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral".

DEBE DECIR:

"ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR a partir de la fecha, al Ing. **WILDER ICHAVAUTIS NÚÑEZ**, en el nuevo cargo de confianza de **SUBGERENTE DE MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO** de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. conforme al documento de gestión vigente (MPP), comprendido en los alcances del artículo 43° del Decreto Supremo N°03-97-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, con retención de su cargo y plaza de origen."

Artículo Segundo.- Hágase, de conocimiento a las instancias administrativas correspondientes y al interesado

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

E.P.S. SEDAM HUANCAYO S.A.


Dr. V. Santiago Navarro R.
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Visto Derivarse al